



## Secretaría General

### RESOLUCIÓN 2013-018 H. CONSEJO POLITÉCNICO

REFERENCIA: ORDEN DE RECTORADO 2013-051-ESPE-a-3.

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e, del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército: **CERTIFICO:** El H. Consejo Politécnico, en sesión ordinaria del veinte de febrero de dos mil trece, en relación con la carga horaria de los docentes de la ESPE, beneficiarios de beca, **RESOLVIÓ:**

*"El personal docente que esté realizando estudios de doctorado <Ph.D.>, aprobados por la ESPE y que por requerimientos académicos del programa de doctorado, no requieran su presencia a tiempo completo en las universidades donde cursan sus estudios, deberán cumplir sus obligaciones académicas en la ESPE, con una carga horaria de ocho horas y no se asignará ninguna otra actividad de gestión académica. Para la asignación de esta carga horaria, el docente presentará de manera semestral al director de departamento, informes sobre el avance de su actividad académica debidamente sustentados, con los informes del tutor del programa doctoral."*

Dicha certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo del H. Consejo Politécnico, a la que me remito en caso necesario.

Sangolquí, 22 de febrero de 2013.

  
Juan Carlos Orbe Cárdenas  
SECRETARIO GENERAL- SECRETARIO DEL HCP.

JCDC/PJLA

